

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con el numeral SEGUNDO del auto 21 de enero de 2021, esto es allegar los certificados catastrales de los bienes relictos, a efectos de poder determinar la cuantía del proceso.

Advertir que de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 04 hoy 12 de febrero de 2021, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA
Secretaria